DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL)" - ID. 369.183 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

REFERENCIAS

- La Resolución de la Máxima Autoridad de la Gobernación de Ñeembucú N° 133/2019 de fecha 08 de septiembre de 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL)" - ID. 369.183, y se autoriza a llevar adelante el proceso mencionado.
- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL)" - ID. 369.183 - Gobierno Departamental De Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 31 de octubre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Siendo las 09:30 horas del día 04 de noviembre de 2019 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, el Lic. Gilberto Coronel, el Lic. Christian Escobar, Secretario Departamental de Obras Públicas, el Abg. Isabelino Sánchez y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

Presentación de la Oferta:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	A & A CONSTRUCCIONES Servic.neg90@hotmail.com	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.313.179.520.-**
2	ANIBA S.A. Aniba_sa@hotmail.com	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.423.722.486.-**
3	ING. OSCAR GAETE osgaeteg@yahoo.es	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.493.335.260.-**
4	FORNERÓN HERMANOS S.R.L. forneronhnossrl@gmail.com	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.351.540.000.-**
5	CONSTRUTECH Construtech.ea@gmail.com	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.297.358.080.-**
6	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ constructoraneembucusrl@hotmail.com	31/10/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**1.488.030.351.-**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
CONSTRUTECH	No Cumple (foja 2 sin firma)	Cumple S/fojas 6-8	Cumple S/foja 9 (SIPE)	Cumple S/foja 9 (SIPE)
A & A CONSTRUCCIONES	Cumple S/fojas 1-2	Cumple S/fojas 6-8	Cumple S/foja 9 (SIPE)	Cumple S/foja 9 (SIPE)
FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	Cumple S/fojas 2-3	Cumple S/fojas 17-18	Cumple S/fojas 246 (SIPE)	Cumple S/fojas 246 (SIPE)
ANIBA S.A.	Cumple S/fojas 4-5	Cumple S/fojas 14-18	Cumple S/foja 1 (SIPE)	Cumple S/foja 1 (SIPE)
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ	Cumple S/fojas 1-2	Cumple S/fojas 51-53	Cumple S/fojas 54 (SIPE)	Cumple S/fojas 54 (SIPE)
ING. OSCAR GAETE	Cumple S/fojas 1-2	Cumple Sin folio	Cumple	Cumple S/fojas 12

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas cumplen con la presentación de Formulario de oferta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **CONSTRUTECH, FORNERÓN HERMANOS S.R.L., ANIBA S.A., CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ, A & ACONSTRUCCIONES, ING. OSCAR GAETE**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas, no registrándose variación alguna en la planilla conforme a cifras y cómputos métricos.

Oferta sin variación:

CUADRO III

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSTRUTECH	**1.297.358.080.-**	Sin variación
2	A & A CONSTRUCCIONES	**1.313.179.520.-**	Sin variación
3	FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	**1.351.540.000.-**	Sin variación
4	ANIBA S.A.	**1.423.722.486.-**	Sin variación
5	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ	**1.488.030.351.-**	Sin variación
6	ING. OSCAR GAETE	**1.493.335.260.-**	Sin variación

Christian S. Escobar
Srio. Dpto. Obras Públicas e Infraestruc

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, en el Acta de Apertura no se deja constancia ninguna observación.

Análisis de los precios ofertados – CONSTRUTECH:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **CONSTRUTECH,** no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - CONSTRUTECH:

Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **CONSTRUTECH** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Calificación legal - CONSTRUTECH:

Que, el oferente **CONSTRUTECH**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario de **CONSTRUTECH**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **CONSTRUTECH** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Observaciones:

[1] La firma **CONSTRUTECH** en la presentación de Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, NO se observa:

- Firma del propietario en la FOJA CON FOLIO Nº 1.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **CONSTRUTECH** *No Cumple* con Capacidad Legal solicitada en las bases de la licitación.

Experiencia y Capacidad Técnica - CONSTRUTECH:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Cornel A.
Encargado U.O.C.

Christian S. Escobar
Sría. de Obras Públicas e Infraestructura

Experiencia - CONSTRUTECH:

CUADRO IV

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	CONSTRUTECH
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple s/fojas 76 al 118
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple s/fojas 76 al 118
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple s/fojas 76 al 118

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **CONSTRUTECH -** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - CONSTRUTECH:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - CONSTRUTECH:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - CONSTRUTECH:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUTECH** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - CONSTRUTECH:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUTECH** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - CONSTRUTECH:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **CONSTRUTECH** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - CONSTRUTECH:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **CONSTRUTECH** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **CONSTRUTECH**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC, y habiéndose comprobado que la firma **CONSTRUTECH** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC, "**Documentos que Componen la Oferta, Formulario de oferta debidamente completado y firmado**"; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **CONSTRUTECH** por no cumplir con todas las

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestruct

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro III), que recae en la oferta presentada por la empresa **A & A CONSTRUCCIONES** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – A & A CONSTRUCCIONES:

Que, la firma **A & A CONSTRUCCIONES** NO presenta el Certificado de **Origen Nacional** identificados con el ID correspondiente.

Que, el Comité de evaluación ha verificado si el documento de Certificado de Origen Nacional fue solicitada por la firma **A & A CONSTRUCCIONES** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional", donde no se observa que dicho documento se haya expedido.*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requerimientos de Calificaciones** en el **Punto 9** reza cuanto sigue: *"Se aplicara el Margen de Preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el Certificado. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".*

Que, por lo expuesto, el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** no fue presentado, y en consecuencia el oferente **A & A CONSTRUCCIONES** No Cumple con el requisito de acreditar correctamente en tiempo y forma, ser de origen nacional, según se establece en los Criterios de Evaluación del PBC.

Que, en concordancia a las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas (Cuadro III) y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados y se ha seleccionado provisoriamente al oferente ganador determinado en el Acta de Aperturas. Visto que la firma **A & A CONSTRUCCIONES** no presentó el Certificado de Origen Nacional tal como se solicitó, se procede a aplicar el Margen de Preferencia conforme a lo que establece el Art. 2 de la Ley 4558/2011, quedando de la siguiente manera:

CUADRO V

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado	Aplicación Margen de Preferencia	Total
1	CONSTRUTECH	1.297.358.080		1.297.358.080
2	A & A CONSTRUCCIONES	1.313.179.520	20%	1.575.815.424
3	FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	1.351.540.000		1.351.540.000
4	ANIBA S.A.	1.423.722.486		1.423.722.486
5	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ	1.488.030.351		1.488.030.351

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula N° 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

6	ING. OSCAR GAETE	1.493.335.260		1.493.335.260

Que, luego de la aplicación del Margen de Preferencias expuestas en el (Cuadro III), se procede a ordenar de menor a mayor los precios totales ofertados y se ha seleccionado provisoriamente al oferente ganador.

CUADRO VI

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	CONSTRUTECH	**1.297.358.080**
2	FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	**1.575.815.424**
3	ANIBA S.A.	**1.351.540.000**
4	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ	**1.423.722.486**
5	ING. OSCAR GAETE	**1.488.030.351**
6	A & A CONSTRUCCIONES	**1.575.815.424**

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

Análisis de los precios ofertados – FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta de origen nacional.

Calificación legal - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, el oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público N° 921566 vigente.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario unipersonal de **FORNERON HERMANOS S.R.L.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel Austan
Encargado U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Que, posteriormente se verificó que el oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**

a) Capacidad Financiera:

ormación Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	644.709	639.915	1.511.609	2.796.233	**0,66**
Total Activo (TA)	1.154.348	1.213.127	1.878.282	4.245.757	
Patrimonio Neto (PN)	509.638	1.213.127	366.673	2.089.438	
Activo a corto plazo (AC)	903.592	1.033.536	1.609.680	3.546.808	**2,14**
Pasivo a corto plazo (PC	644.709	639.915	374.534	1.659.158	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	6.352.007,00	5.025.405,00	4.466.533,00	15.843.945,00	**68,68**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	72.352	38.399	119.935	230.686	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

FORNERON HERMANOS S.R.L. presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible, emitida por Banco Familiar – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

CUADRO VII

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple s/fojas 150 al 182

Christian S. Escobar
Srio. Dpto. de Obras Públicas e Infraestructura

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple s/fojas 150 al 182
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple s/fojas 150 al 182

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

CUADRO VIII

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión tumba de 6 metros cúbicos y una hormigonera de 300 litros.	Cumple s/foja 231
Equipo de transporte (presentar títulos)	Cumple s/foja 231
Equipos de seguridad.	Cumple s/foja 231
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	Cumple s/foja 231
Equipos de comunicación.	Cumple s/foja 231

Experiencia y Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR **la** "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL)" - Licitación Pública Nacional Nº 11/2019 ID: 369.183**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa** FORNERON HERMANOS S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO**, en la suma de** Gs. 1.351.540.000 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL), **IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.**

Lic. Oscar Cabrera
Miembro del Comité

Lic. Gilberto Coronel
Miembro del Comité

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Abg. Isabelino Sánchez
Miembro del Comité

Lic. Christian Escobar
Miembro del Comité